

4.109 Programas de financiación de proyectos en pequeña escala de la sociedad civil destinados a la conservación de la biodiversidad mundial

CONSIDERANDO que la pobreza y el agotamiento de los recursos naturales son fenómenos íntimamente relacionados y que la reducción de la pobreza está estrechamente unida a la protección de la biodiversidad, como se subraya en la Resolución 2.36 (*Reducción de la pobreza y conservación del medio ambiente*) aprobada por el 2º Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Amman, 2000);

TENIENDO PRESENTE que las instituciones financieras multilaterales y los organismos de asistencia para el desarrollo apoyan y llevan a cabo proyectos sobre el medio ambiente en gran escala, sobre todo a nivel gubernamental y de la administración pública, cuyos fondos son en gran medida inaccesibles para las ONG de los países en desarrollo;

CONSIDERANDO ADEMÁS que la sociedad civil de los países en desarrollo (ONG, autoridades locales y pequeñas empresas locales) debería desempeñar un papel más activo en la conservación de los recursos naturales;

TENIENDO PRESENTE que los proyectos para la protección de la biodiversidad llevados a cabo por la sociedad civil pueden tener repercusiones significativas en comparación con los medios destinados a dichos proyectos, y que pueden dar lugar a resultados tangibles en zonas ricas en biodiversidad;

FELICITANDO a los donantes y a los organismos de desarrollo (por ejemplo, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), el Fondo francés para el medio ambiente mundial (FFEM) y UICN-Países Bajos) por haberse embarcado en esa trayectoria mediante la creación de instrumentos de financiación adaptados a las ONG, con procedimientos flexibles y subvenciones del orden de decenas de miles de euros por proyecto; y

RECONOCIENDO que las ONG de los países en desarrollo necesitan apoyo y asistencia para fortalecer su papel y su influencia en las políticas de medio ambiente de esos países;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su cuarto periodo de sesiones, Barcelona, España, 5 al 14 de octubre de 2008:

1. PIDE a los organismos de desarrollo y a los donantes públicos y privados que creen y desarrollen programas de financiación para proyectos de conservación de la naturaleza en pequeña escala (de entre 10.000 y 100.000 euros) en los países en desarrollo; y
2. PIDE a la Unión Europea, y en particular a la Comisión Europea, que aplique un mecanismo de financiación para proyectos de conservación de la biodiversidad en pequeña escala en los países en desarrollo.

El Estado y las agencias gubernamentales miembros de Estados Unidos se abstuvieron en la votación sobre esta moción.